Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución Nº 203/2019
San Lorenzo 18 de octubre de 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 361.538, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019
La Nota UOC N° 089/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 327.129, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
La Resolución UNA Nº 06/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Las invitaciones cursadas a las empresas: PARASOFT SRL, SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATA SYSTEMS, OFFICE SUPPLY SA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS SRL
El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 015/19 del llamado para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas: OLAM SERVICE y CHRISTIAN SOSA.
El Informe de Evaluación Nº 014/2019, donde se analizan las capacidades legales y financieras de las empresas ofertantes.
Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
El Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1603/2019 correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Ley N° 6258/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida".
La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, la contratación directa a la Empresa: **CHRISTIAN SOSA, ITEM 1, por** la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes: Cinco millones), precio mínimo IVA INCLUIDO, y de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO, como precio máximo para Mantenimiento de Equipos Informáticos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Esc. **ANA I. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO

ACVR/AIRC/gamb